

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXIV.

— PACHUCA DE SOTO, 16 DE MAYO DE 1951.

— NUM. 19

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC, Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-1281

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 28 de abril de 1951.

C. J. Refugio Ortiz, Director de los Talleres Gráficos del Estado.

Presente.

Por acuerdo del C. Gobernador y para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, a continuación inserto a usted los puntos de Acuerdo con que termina un dictamen emitido por la H. Primera Comisión de Hacienda del XL Congreso Constitucional del Estado, que dice:

“Primero.—Se autoriza el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos que deberá regir en el presente ejercicio fiscal de 1951, en el Municipio de Huichapan.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse dos tantos de los documentos que se aprueban al C. Contador General del Estado para los efectos legales que procedan.

Tercero.—Transcribese este Acuerdo al C. Gobernador Constitucional, con la atenta súplica de que se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Pachuca de Soto, a 27 de abril de 1951.—Diputado Secretario, LIC. ERNESTO RUBIO ROJO. (Firmado).—Diputado Secretario, CRESCENCIO IBARRA OLIVARES. (Firmado)”.

Atentamente.

Sufrario Efectivo. No Reelección.—El Jefe del Departamento, LIC. ANGEL CRUZ MORENO. (Firmado).

## SUMARIO:

Acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando el Plan de Arbitrios del Mpio. de Huichapan, Hgo.—219.

5-429.—Resolución en el expediente de inafectabilidad agrícola del Conjunto de Predios El Rosario, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.—219 a 228.

Avisos Judiciales y Diversos.—229, 230.

## GOBIERNO FEDERAL

5-429

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del segundo Conjunto de predios del poblado EL ROSARIO, ubicado en el Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo y;

### CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 28 de octubre de 1949, los CC. Julián Arteaga, Antonio Martínez y Sotero García, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de la Asociación de Pequeños Propietarios Agricultores del poblado EL ROSARIO, por sí y en representación legal de sus coagremiados solicitaron la inafectabilidad agrícola de los predios que integran el conjunto mencionado, cuyas superficies suman 327.34-46 Hs., de riego; cada uno de los propietarios y poseedores de los predios que forman el conjunto, comprobaron ante el Departamento Agrario sus derechos de propiedad y posesión; existe en el primer expediente, plano de conjunto de las propiedades que se citan, levantado por el personal del mismo Departamento Agrario; la

Delegación Agraria correspondiente, opinó que no existe problema agrario relacionado con el conjunto predial de que se trata y como consecuencia estimó procedente la declaratoria de inafectabilidad respectiva y la expedición de certificados para cada uno de los predios que forman el conjunto. En el presente caso, han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el Artículo 294 del Código Agrario vigente y como los predios que pertenecen a cada propietario y poseedor no exceden en superficie del límite que señala el Artículo 104 del mismo Ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y además, en los Artículos 33 del Código Agrario en vigor y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO:

Primero.—Se declara inafectable, para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 327.34-64 Hs., TRESCIENTAS VEINTISIETE HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego; formada con la acumulación de 309 predios que constituyen el segundo Conjunto del poblado EL ROSARIO, ubicado en el Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo, pertenecientes a 198 propietarios y poseedores, según se especifica a continuación, quedando expresamente entendido que, si los beneficiarios poseen además o adquieren posteriormente otras propiedades cuyas superficies sumadas a las que aquí se les considera individualmente pasen del límite que la Ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer las necesidades agrarias que procedan.

1.—Predio denominado BIBIANA, con superficie de 0.76-80 Hs., SETENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de riego, posesión de Elvira y Nicolás Aguilar.

2.—Dos predios denominados CAXNAJAY, con superficie en conjunto de 1.50-30 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS, TREINTA CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Felipe Aguilar.

3.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.54-00 Hs., CINCUENTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de Félix Aguilar.

4.—Predio denominado EL JULIAN, con superficie de 0.94-78 Hs., NOVENTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, posesión de Isidro Aguilar y hermanos.

5.—Tres predios denominados EL CORAZON, EL LINDERO y EL DURAZNO, con superficie en conjunto de 2.13-20 Hs., DOS HECTAREAS, TRECE AREAS, VEINTE CENTIAREAS de riego, propiedad de Perfecto Aldana.

6.—Tres predios denominados LA RAYA, LA CAÑADA y LA TERESA, con superficie en conjunto de 5.50-00 Hs., CINCO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Anastasia Arteaga.

7.—Predio denominado CHAPULTEPEC, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Antelmo Arteaga.

8.—Dos predios denominados HILARIA CHICA y LA VIVIENDA, con superficie en conjunto de 1.47-42 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y SIETE AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Basilio Arteaga.

9.—Predio denominado CASA VIEJA, con superficie de 0.34-78 Hs., TREINTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Bonifacio Arteaga.

10.—Predio denominado TEPETATAL, con superficie de 0.30-00 Hs., TREINTA AREAS de riego, propiedad de Cándido Arteaga.

11.—Siete predios denominados LA VIVIENDA, EL HORNO, EL MONTUFAR, EL BARROSO, TIBURCIO, EL MAGUEYAL e ISLA, con superficie en conjunto de 3.41-20 Hs., TRES HECTAREAS, CUARENTA Y UNA AREAS, VEINTE CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Donato Arteaga.

12.—Predio denominado EL MAGUEYAL con superficie de 0.50-70 Hs., CINCUENTA AREAS, SETENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Herlindo Arteaga.

13.—Dos predios denominados MARIA y LA MOTA, con superficie en conjunto de 1.29-88 Hs., UNA HECTAREA, VEINTINUEVE AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Juan Arteaga.

14.—Siete predios denominados LA PALMA, LA VIVIENDA, EL CARRIL VIVIENDA VIEJA, dos el BARROSO y SAN JUAN, con superficie en conjunto de 5.55-00 Hs., CINCO HECTAREAS, CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad y posesión de Manuel Arteaga.

15.—Predio denominado LA GLORIA, con superficie de 0.35-00 Hs., TREINTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Maximiliano Arteaga.

16.—Tres predios denominados EL BARROSO, EL DURAZNO y LA ERA, con superficie en conjunto de 3.35-70 Hs., TRES HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, SETENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Nicolás Arteaga.

17.—Cuatro predios denominados EL MEZQUITAL, LA VIVIENDA, TERRENO NUEVO Y SAN JOSE, con superficie en conjunto de 2.18-86 Hs., DOS HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Pastor Arteaga.

18.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.38-86 Hs., TREINTA Y OCHO AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, posesión de Rafaela Arteaga.

19.—Dos predios denominados SAN ANGEL y LA VIVIENDA, con superficie en conjunto de 2.70-28 Hs., DOS HECTAREAS, SETENTA AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Raquel Arteaga.

20.—Predio denominado BUENAVISTA, con superficie de 0.94-96 Hs., NOVENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, posesión de Reynaldo Arteaga.

21.—Predio denominado EL DURAZNO, con superficie de 0.30-00 Hs., TREINTA AREAS de riego, propiedad de Tayde Arteaga.

22.—Predio denominado TIERRA NUEVA, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Agustín Avilés.

23.—Predio denominado LA CASA, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Ignacia Barrera.

24.—Predio denominado SAN ANGEL, con superficie de 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego, propiedad de Dionisio Bautista.

25.—Predio denominado SAN LUIS, con superficie de 0.52-00 Hs., CINCUENTA Y DOS AREAS de riego, propiedad de Eulalia Bautista.

26.—Predio denominado SAN MIGUEL, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Victoria Bautista.

27.—Predio denominado EL BARROSO, con superficie de 0.62-50 Hs., SESENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Agapito Camargo.

28.—Predio denominado LA PALMA, con superficie de 0.63-24 Hs., SESENTA Y TRES AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de riego, posesión de Andrea Camargo.

29.—Predio denominado EL RANCHO, con superficie de 4.82-24 Hs., CUATRO HECTAREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Clara Camargo.

30.—Predio sin denominación, con superficie de 0.98-78 Hs., NOVENTA Y OCHO AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, posesión de Nicolás Camargo.

31.—Dos predios denominados LA CAPILLA y EL TRIANGULO, con superficie en conjunto de 8.10-56 Hs., OCHO HECTAREAS, DIEZ AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Juan Cano Angeles.

32.—Dos predios denominados LA PERA y EL MEZQUITE, con superficie en conjunto de 0.52-50 Hs., CINCUENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Eusebio Castillo Jiménez.

33.—Predio denominado LA PALMA, con superficie de 0.60-00 Hs., SESENTA AREAS de riego, propiedad de Paula y Marcos Castillo López.

34.—Dos predios denominados EL CARRIZAL y LA VIVIENDA, con superficie en conjunto de 0.53-92 Hs., CINCUENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Pablo García.

35.—Predio denominado OROPEZA, con superficie de 0.70-00 Hs., SETENTA AREAS de riego, propiedad de Teresa Castillo.

36.—Predio denominado CRESCENCIO PEREZ, con superficie de 0.20-00 Hs., VEINTE AREAS de riego, propiedad de Hilario Castillo Zamora.

37.—Predio denominado EL DONEHA, con superficie de 0.34-00 Hs., TREINTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de María Guadalupe Castillo Zamora.

38.—Predio denominado EL MEZQUITE, con superficie de 1.52-50 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Vicente Castillo Zamora.

39.—Predio denominado EL DURAZNO, con superficie de 0.28-40 Hs., VEINTIOCHO AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de riego, posesión de Epifania Cruz.

40.—Predio denominado NOPALERA, con superficie de 0.14-30 Hs., CATORCE AREAS, TREINTA CENTIAREAS de riego, posesión de María Nabor Cruz.

41.—Predio denominado EL MEZQUITE, con superficie de 0.13-86 Hs., TRECE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Isabel Chavarría de Jiménez.

42.—Predio denominado EL DURAZNO, con superficie de 0.26-56 Hs., VEINTISEIS AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Lucía Chavarría.

43.—Predio denominado B0JOAY, con superficie de 0.54-00 Hs., CINCUENTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de Guadalupe Chávez.

44.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego, posesión de Margarita Chávez.

45.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.32-00 Hs., TREINTA Y DOS AREAS de riego, posesión de Ernesto Espinoza.

46.—Dos predios denominados EL JUAREZ y EL CAPULIN, con superficie en conjunto de 2.99-56 Hs., DOS HECTAREAS, NOVENA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Elpidio Gachúz.

47.—Predio denominado EL FRESNO, con superficie de 0.30-00 Hs., TREINTA AREAS de riego, propiedad de Sabina González.

48.—Predio denominado EL CARRIZAL, con superficie de 0.21-50 Hs., VEINTIUNA AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Alberto Hernández.

49.—Predio denominado EL ANGEL, con superficie de 1.17-89 Hs., UNA HECTAREA, DIECISIETE AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS, de riego, propiedad de Benigna Hernández Arteaga.

50.—Predio denominado EL ANGEL, con superficie de 0.89-34 Hs., OCHENTA Y NUEVE AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Eva Hernández Arteaga.

51.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 3.85-00 Hs., TRES HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Salvador Hernández Arteaga.

52.—Predio denominado LA FLORIDA, con superficie de 0.89-34 Hs., OCHENTA Y NUEVE AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Susana Hernández Arteaga.

53.—Predio denominado EL FRESNO, con superficie de 1.67-00 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA Y SIETE AREAS de riego propiedad de Aurelia Hernández.

54.—Dos predios denominados LA VIVIENDA y APOLINAR, con superficie en conjunto de 1.13-00 Hs., UNA HECTAREA, TRECE AREAS de riego, propiedad de José Hernández.

55.—Dos predios denominados PLAZA y EL PUENTE, con superficie en conjunto de 0.46-00 Hs., CUARENTA Y SEIS AREAS de riego, propiedad de Juan Hernández.

56.—Predio denominado EL MEZQUITE, con superficie de 0.13-00 Hs., TRECE AREAS de riego, posesión de Juana Hernández.

57.—Predio denominado EL ARBOL, con superficie de 0.32-00 Hs., TREINTA Y DOS AREAS de riego, propiedad de Juliana Hernández.

58.—Cuatro predios denominados EL DURAZNO, LA ANDREA, EL BARROSO y LA MORA, con superficie en conjunto de 1.43-84 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y TRES AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Pedro Hernández.

59.—Predio denominado LA PERA, con superficie de 0.16-28 Hs., DIECISEIS AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS de riego propiedad de Rafaela Hernández.

60.—Predio denominado LA PALMA, con superficie de 0.18-00 Hs., DIECIOCHO AREAS de riego, propiedad de Saturnino Hernández.

61.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.24-00 Hs., VEINTICUATRO AREAS de riego, propiedad de Simón Hernández.

62.—Dos predios denominados LA VIVIENDA y EL CHAVEZ, con superficie en conjunto de 0.56-82 Hs., CINCUENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, posesión de Tranquilino Hernández.

63.—Predio denominado EL DURAZNO, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Victoriano Hernández.

64.—Predio denominado FRAC. DOLO-

RES, con superficie de 0.57-64 Hs., CINCUENTA Y SIETE AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Bonifacio Islas.

65.—Dos predios denominados EL MEJIA y EL MEJIA CHICO, con superficie en conjunto de 0.70-16 Hs., SETENTA AREAS, DIECISEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Constancia Islas.

66.—Dos predios denominados EL MEJIA, con superficie de 0.71-00 Hs., SETENTA Y UNA AREAS de riego, propiedad de Gerarda Islas.

67.—Predio denominado TOLENTINO, con superficie de 0.44-00 Hs., CUARENTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de Macedonio Islas.

68.—Tres predios denominados MEJIA 1o., LA COLORADA y uno sin nombre, con superficie en conjunto de 3.85-80 Hs., TRES HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Sotero Islas.

69.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Anastasio Jiménez.

70.—Predio denominado EL ZAPOTE, con superficie de 0.22-50 Hs., VEINTIDOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Andrés Jiménez.

71.—Dos predios denominados LA PALMA y MILPA LARGA, con superficie en conjunto de 6.07-00 Hs., SEIS HECTAREAS, SIETE AREAS de riego, propiedad de Aurora Jiménez.

72.—Dos predios denominados LA VIVIENDA, con superficie de 0.34-86 Hs., TREINTA Y CUATRO AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Juan Jiménez.

73.—Predio denominado CAXNAJAY, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Lucía Jiménez.

74.—Predio denominado MORO, con superficie de 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego, propiedad de María Guadalupe Jiménez.

75.—Tres predios denominados ARCO, LA VIVIENDA y LA CRUZ, con superficie en conjunto de 2.86-60 Hs., DOS HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS, SESENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Pedro Jiménez.

76.—Predio denominado EL MEZQUITE, con superficie de 0.14-36 Hs., CATORCE AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Matilde Lázaro.

77.—Predio denominado BARTOLA, con superficie de 0.23-30 Hs., VEINTITRES AREAS, TREINTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Calixto López.

78.—Predio denominado MARCELO, con superficie de 0.80-48 Hs., OCHENTA AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, posesión de Damián López.

79.—Predio denominado EL JAGUEY, con superficie de 0.25-96 Hs., VEINTICINCO AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, posesión de Demetrio López.

80.—Predio denominado EL CHAVACANO, con superficie de 0.37-93 Hs., TREINTA Y SIETE AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS de riego, propiedad de Eleuterio López.

81.—Dos predios denominados EL JUAREZ y BARTOLA, con superficie en conjunto de 1.51-60 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y UNA AREAS, SESENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Eligio López.

82.—Dos predios denominados JAGUEY y MORALES, con superficie en conjunto de 2.16-94 Hs., DOS HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, posesión de Herlinda López.

83.—Predio denominado EL MEZQUITAL con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Juana López...

84.—Predio denominado EL HORMIGUERO, con superficie de 0.36-00 Hs., TREINTA Y SEIS AREAS de riego, propiedad de Guillermo López López.

85.—Predio denominado EL POZO, con superficie de 0.14-00 Hs., CATORCE AREAS de riego, posesión de María López López.

86.—Tres predios denominados EL MONTE, TIERRA NUEVA y JAGUEY, con superficie en conjunto de 0.87-00 Hs., OCHENTA Y SIETE AREAS de riego, propiedad y posesión de Lucio López.

87.—Predio denominado EL VITY, con superficie de 0.80-00 Hs., OCHENTA AREAS de riego, propiedad de Marcos López.

88.—Dos predios denominados EL PORVENIR y SOLAR VIEJO, con superficie en conjunto de 2.16-86 Hs., DOS HECTAREAS,

DIECISEIS AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de José López Santillán.

89.—Dos predios denominados LA VIVIENDA y LA HUERTA, con superficie en conjunto de 0.60-88 Hs., SESENTA AREAS OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Teodoro López.

90.—Predio denominado SAN PABLO, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, posesión de Dolores Lugo.

91.—Predio denominado EL PILAR, con superficie de 0.22-80 Hs., VEINTIDOS AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de riego, posesión de Micaela Martínez Arteaga.

92.—Predio denominado SAN JOSE BOJAY, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de riego, posesión de Brígida Martínez.

93.—Predio denominado CHAPULTEPEC con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de Petra Martínez.

94.—Seis predios denominados EL PONCE, EL ROSARIO, LA VIVIENDA VIEJA, LA CABEZADA, EL ROSAS y EL MENDHO, con superficie en conjunto de 31.91-30 Hs., TREINTA Y UNA HECTAREAS, NOVENTA Y UNA AREAS, TREINTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Antonio Martínez Sánchez.

95.—Dos predios denominados LA PERA y LA ANA, con superficie en conjunto de 1.30-12 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA AREAS, DOCE CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de J. Carmen Mendoza Chavarría.

96.—Tres predios denominados EL MEZQUITE, LA PERA y EL MEZQUITE, con superficie en conjunto de 0.43-96 Hs., CUARENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Pedro Mendoza Chavarría.

97.—Predio denominado EL NOPAL, con superficie de 0.15-36 Hs., QUINCE AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Ernesto Mendoza.

98.—Predio denominado EL DURAZNO, con superficie de 0.46-74 Hs., CUARENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, posesión de Francisca Mendoza.

99.—Dos predios denominados EL TEPE-TATAL y EL BARROSO, con superficie en conjunto de 1.74-64 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y

CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Alberto Moctezuma.

100.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.25-00 Hs., VEINTICINCO AREAS de riego, propiedad de Cerón Moctezuma.

101.—Seis predios denominados BARTOLA, LA NOPALERA, LA VIVIENDA, TIERRA NUEVA, LA PALMA y SAN JOSE, con superficie en conjunto de 6.25-00 Hs., SEIS HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS de riego, propiedad de Donaciano Moctezuma.

102.—Doce predios denominados EL CASTILLO, SAN JOSE, EL SANGRE, SAN BARTOLO, MACARIO, EL CAPULIN, MACARIO, EL CAPITAN, BXO, MACARIO, LA PALMA y MACARIO, con superficie en conjunto de 9.25-82 Hs., NUEVE HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Ezequiel Moctezuma.

103.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 1.26-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTISEIS AREAS de riego, propiedad de Herminio Moctezuma.

104.—Predio denominado EL DURAZNO, con superficie de 1.68-30 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA Y OCHO AREAS, TREINTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Juan Moctezuma.

105.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de María Moctezuma.

106.—Predio denominado EL MEZQUITE, con superficie de 0.80-00 Hs., OCHENTA AREAS de riego, propiedad de Maximino Moctezuma.

107.—Tres predios denominados EL CHAVEZ, CAXNAJAY y EL SANGRE, con superficie en conjunto de 1.04-28 Hs., UNA HECTAREA, CUATRO AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Melchor Moctezuma.

108.—Predio denominado EL DONDHA, con superficie de 0.86-00 Hs., OCHENTA Y SEIS AREAS de riego, propiedad de José Moctezuma Peredo.

109.—Predio denominado VANO, con superficie de 0.30-58 Hs., TREINTA AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Patricio Moctezuma.

110.—Predio denominado EL JUAREZ, con superficie de 3.63-90 Hs., TRES HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS. NOVEN-

TA CENTIAREAS de riego, propiedad de María Moctezuma Quezada.

111.—Predio denominado VIVIENDA, con superficie de 0.25-00 Hs., VEINTICINCO AREAS de riego, propiedad de Zenón Moctezuma.

112.—Cinco predios denominados EL MEZQUITE, EL GOCHI, EL BADILLO, EL MORO y uno sin denominación, con superficie en conjunto de 14.80-70 Hs., CATORCE HECTAREAS, OCHENTA AREAS, SETENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Alfredo Monroy Angeles.

113.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.33-44 Hs., TREINTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Raymundo Monroy Epigmenio.

114.—Predio denominado TIERRA TOMATILLA, con superficie de 0.15-00 Hs., QUINCE AREAS de riego, posesión de Isidra Monroy.

115.—Predio denominado LA SABANA, con superficie de 0.42-52 Hs., CUARENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, posesión de Macedonio Monroy.

116.—Dos predios denominados EL ARBOL y EL JAGUEY, con superficie en conjunto de 1.92-80 Hs., UNA HECTAREA, NOVENTA Y DOS AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de riego, posesión de Martín Monroy.

117.—Predio denominado LA CICHILLA, con superficie de 0.31-82 Hs., TREINTA Y UNA AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, posesión de Maura Monroy.

118.—Predio denominado LA CANOA CHICA, con superficie de 0.11-14 Hs., ONCE AREAS, CATORCE CENTIAREAS de riego, propiedad de Magdalena Monroy Cerón.

119.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 1.03-00 Hs., UNA HECTAREA, TRES AREAS de riego propiedad de Gil Morales.

120.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, posesión de Hermenegildo Morales.

121.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de Juana Morales.

122.—Predio denominado SAN MIGUEL

con superficie de 6.26-68 Hs., SEIS HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Celsa Moreno.

123.—Tres predios denominados EL PROGRESO, EL HUIZACHI y EL MAGUEYAL, con superficie en conjunto de 5.86-14 Hs., CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS CATORCE CENTIAREAS de riego, propiedad de Francisco Moreno.

124.—Predio denominado EL CAPULIN, con superficie de 0.99-88 Hs., NOVENTA Y NUEVE AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Juana Mota.

125.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Magdalena Mota.

126.—Predio denominado EL CAPULIN, con superficie de 1.20-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTE AREAS de riego, posesión de María Juana Mota.

127.—Dos predios denominados VIVIENDA y LA HORTALIZA con superficie en conjunto de 0.49-04 Hs., CUARENTA Y NUEVE AREAS, CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Celestina Muñoz.

128.—Tres predios denominados EL 7, LA ESPERANZA y CHAPULTEPEC, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de Elías Oliva Pérez.

129.—Predio denominado EL PARAISO, con superficie de 0.15-00 Hs., QUINCE AREAS de riego, posesión de Guadalupe Omaña Serano.

130.—Predio denominado EL HORNO, con superficie de 0.15-00 Hs., QUINCE AREAS de riego, propiedad de J. Guadalupe Oropeza.

131.—Predio denominado EL BARROSO, con superficie de 0.11-70 Hs., ONCE AREAS, SETENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Amado Pacheco.

132.—Predio denominado EL VIXHI, con superficie de 1.04-00 Hs., UNA HECTAREA, CUATRO AREAS de riego, propiedad de Atenógenes Pacheco.

133.—Tres predios denominados EL SANGRE, EL BIDCHI y TERRENO VIEJO, con superficie en conjunto de 2.47-50 Hs., DOS HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Gerónimo Pacheco.

134.—Predio denominado LA CAPILLA, con superficie de 1.06-84 Hs., UNA HECTAREA, SEIS AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Perfecta Pacheco.

135.—Dos predios denominados CRISANTA y LA VIVIENDA con superficie en conjunto de 1.30-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA AREAS de riego, propiedad de Petra Pacheco.

136.—Predio denominado EL JUAREZ, con superficie de 1.08-00 Hs., UNA HECTAREA, OCHO AREAS de riego, propiedad de Simón Pacheco.

137.—Dos predios denominados LA PALMA y LOS JUAREZ, con superficie en conjunto de 1.41-94 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y UNA AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Victoriano Pacheco.

138.—Predio denominado APILALE, con superficie de 0.16-70 Hs., DIECISEIS AREAS, SETENTA CENTIAREAS de riego, posesión de Antonio Pardo.

139.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.48-80 Hs., CUARENTA Y OCHO AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de riego, posesión de Celerina Pardo.

140.—Predio denominado EL MORO, con superficie de 3.26-46 Hs., TRES HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Lázara Pardo.

141.—Predio denominado EL HUIZACHE con superficie de 0.32-00 Hs., TREINTA Y DOS AREAS de riego, propiedad de Luciano Pardo.

142.—Predio denominado TEPETATE, con superficie de 0.16-70 Hs., DIECISEIS AREAS, SETENTA CENTIAREAS de riego, posesión de Luisa Pardo.

143.—Tres predios denominados EL DURAZNO, EL MORO y EL BARROSO, con superficie en conjunto de 13.60-74 Hs., TRECE HECTAREAS, SESENTA AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Manuel Pardo.

144.—Predio denominado EL DURAZNO, con superficie de 1.36-90 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y SEIS AREAS, NOVENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Octaviano Pardo.

145.—Predio denominado EL MARIANO.

con superficie de 1.64-00 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de Carmen Pardo Pacheco.

146.—Predio denominado LAS PALOMAS, con superficie de 2.09-00 Hs., DOS HECTAREAS, NUEVE AREAS de riego, propiedad de Isidro Pardo Pacheco.

147.—Predio denominado LA CAPILLA, con superficie de 3.12-16 Hs., TRES HECTAREAS, DOCE AREAS, DIECISEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Paz Timoteo Pardo Pacheco.

148.—Predio denominado PRAXEDIX, con superficie de 0.62-16 Hs., SESENTA Y DOS AREAS, DIECISEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Raúl Pardo.

149.—Predio denominado CASA VIEJA, con superficie de 0.31-00 Hs., TREINTA Y UNA AREAS de riego, propiedad de Teresa Pardo.

150.—Dos predios denominados TIERRA NUEVA y EL JUAREZ, con superficie en conjunto de 2.20-86 Hs., DOS HECTAREAS, VEINTE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Rosa Paredes.

151.—Predio denominado EL TEPETATE, con superficie de 0.68-14 Hs., SESENTA Y OCHO AREAS, CATORCE CENTIAREAS de riego, propiedad de Salvador Paredes.

152.—Predio denominado LA ARBOLEDA, con superficie de 0.21-84 Hs., VEINTIUNA AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, posesión de Carlos Percástegui.

153.—Predio denominado ANDOSO, con superficie de 0.24-00 Hs., VEINTICUATRO AREAS de riego, posesión de Crescencia Percástegui.

154.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.49-15 Hs., CUARENTA Y NUEVE AREAS, QUINCE CENTIAREAS de riego, propiedad de Felipe Percástegui.

155.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego, propiedad de Jesús Percástegui.

156.—Predio denominado EL ARBOL, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Juana Percástegui.

157.—Predio denominado EL ARBOL. con

superficie de 0.42-40 Hs., CUARENTA Y DOS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Julia Percástegui.

158.—Predio denominado EL ARBOL, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Lucina Percasteguí.

159.—Predio denominado EL ARBOL con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Vicenta Percasteguí.

160.—Predio denominado EL BARROSO, con superficie de 0.30-60 Hs., TREINTA AREAS, SESENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Francisca Pérez.

161.—Predio denominado EL HUIZACHI, con superficie de 1.00-00 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de Ignacio Pérez.

162.—Dos predios denominados EL ORGANITO y EL BOJAY, con superficie en conjunto de 2.10-00 Hs., DOS HECTAREAS, DIEZ AREAS de riego, propiedad de Inés Pérez.

163.—Predio denominado EL BARROSO, con superficie de 0.23-04 Hs., VEINTITRES AREAS, CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Juana Pérez.

164.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.43-94 Hs., CUARENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, posesión de Nicolás Pérez.

165.—Predio denominado LA PALMA, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Sixta Pérez.

166.—Dos predios denominados SAN MIGUEL y LA HIGUERA, con superficie en conjunto de 2.97-34 Hs., DOS HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego propiedad de Antonio Quezada.

167.—Predio denominado SAN MIGUEL, con superficie de 1.25-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTICINCO AREAS de riego, posesión de Demetrio Quezada.

168.—Predio denominado EL POMPOSO, con superficie de 0.34-72 Hs., TREINTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Fidel Quezada.

169.—Tres predios denominados EL NOPALITO, LA ANDREA y LA PALMA, con superficie en conjunto de 1.53-68 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y TRES AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, posesión de Francisco Quezada.

170.—Predio denominado LA HIGUERILLA, con superficie de 0.92-18 Hs., NOVENTA Y DOS AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS de riego, posesión de Guadalupe Quezada.

171.—Predio denominado LA PALMA, con superficie de 0.61-58 Hs., SESENTA Y UNA AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Luciana Quezada.

172.—Predio denominado EL ARBOLITO, con superficie de 0.80-50 Hs., OCHENTA AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de María Quezada.

173.—Predio denominado SAN MIGUEL, con superficie de 1.52-97 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego, posesión de Rosalío Quezada.

174.—Predio denominado EL ARBOL, con superficie de 0.18-00 Hs., DIECIOCHO AREAS de riego, propiedad de Hipólito Reséndiz.

175.—Tres predios denominados FRANCISCO EL RANCHO, LOS CHAVACANOS y BOJAY, con superficie en conjunto de 30.52-88 Hs., TREINTA HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Quintín Reyes.

176.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 1.00-00 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de J. Cruz Sánchez Arteaga.

177.—Predio denominado LA PALMA, con superficie de 1.00-00 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de Julia Sánchez Arteaga.

178.—Predio denominado CAXNAJAY, con superficie de 1.80-00 Hs., UNA HECTAREA, OCHENTA AREAS de riego, propiedad de Marciala Sánchez Arteaga.

179.—Predio denominado MEZQUITE, con superficie de 0.30-00 Hs., TREINTA AREAS de riego, propiedad de Manuela Sánchez.

180.—Dos predios denominados CASA VIEJA y CHAPULTEPEC, con superficie en conjunto de 3.13-86 Hs., TRES HECTAREAS, TRECE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Marcial Sánchez.

181.—Predio denominado EL CHAVACANO, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de...

AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Camilo Santillán.

182.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.13-22 Hs., TRECE AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Martina Serrano.

183.—Predio denominado SAN LUIS, con superficie de 0.60-42 Hs., SESENTA AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, posesión de Lucio Soto.

184.—Predio denominado CAXNAJAY, con superficie de 1.44-94 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Juliana Téllez.

185.—Predio denominado EL BARRO, con superficie de 1.19-06 Hs., UNA HECTAREA, DIECINUEVE AREAS, SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de María Ascención Téllez.

186.—Predio denominado EL JARAL, con superficie de 2 Hs., DOS HECTAREAS de riego propiedad de Nemesio Trigueros.

187.—Predio denominado ALVITER, con superficie de 0.45-00 Hs., CUARENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Dolores Angela Vargas.

188.—Predio denominado TEPETATAL, con superficie de 1.76-00 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA Y SEIS AREAS de riego, propiedad de Agustina Vázquez.

189.—Dos predios denominados LA CRUZ y EL PEDREGAL, con superficie en conjunto de 1.17-80 Hs., UNA HECTAREA, DIECISIETE AREAS, OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Anastacia Velázquez.

190.—Predio denominado EL NOPALITO, con superficie de 0.07-20 Hs., SIETE AREAS, VEINTE CENTIAREAS de riego, propiedad de Facunda Villa.

191.—Predio denominado CAPULIN, con superficie de 0.20-00 Hs., VEINTE AREAS de riego, propiedad de Maximino Villa.

192.—Predio denominado EL NOPAL, con superficie de 0.12-40 Hs., DOCE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de riego, posesión de Pastor Villa.

193.—Predio denominado ZAPOTE, con superficie de 0.18-88 Hs., DIECIOCHO AREAS OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, posesión de Teófilo Villa.

con superficie de 0.71-92 Hs., SETENTA Y UNA AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Albina Zamora.

195.—Dos predios denominados LA CAÑO y EL LLANO, con superficie en conjunto de 3.29-00 Hs., TRES HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS de riego, propiedad de Carlos Zamora.

196.—Cinco predios denominados LA PALMA, EL BADILLO, EL BOZO y EL MONTE, con superficie en conjunto de 11.62-86 Hs., ONCE HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Eduardo Zamora.

197.—Seis predios denominados BOJAY, CAXNAJAY, EL CUADRO, LA PALMA, LA CUCHILLA y LA VIVIENDA, con superficie en conjunto de 4.75-24 Hs., CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Juan Zamora.

198.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.72-10 Hs., SETENTA Y DOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS de riego, propiedad de Inés Zúñiga.

Segundo.—Expídanse los Certificados respectivos inscribábase este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D.F., a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta.

LIC. MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

MARIO SOUSA, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México D. F., a 11 de diciembre de 1950.—El Secretario General, ING. CASTULO VILLASEÑOR.—Rúbrica.

#### CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

... La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice: ... "Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, ..."

**SECCION DE AVISOS  
JUDICIALES**

5-1215

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE APAM.  
EDICTO**

El señor Luis García Anaya, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar propiedad y posesión de 30 hectáreas de temporal pertenecientes a la fracción VIII de la ex-Hacienda de Tultengo, del Municipio de Tepeapulco, de este Distrito, cuyos colindantes obran en el expediente respectivo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «La Prensa» que se edita en la Ciudad de México, D. F., se expide el presente edicto en Apam, a los 21 días de abril de 1951.—El Secretario, *Roberto Medida López*. 2-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, abril 3 de 1951.—Recibido, abril 30 de 1951.

5-1298

**JUZGADO CONCILIADOR.  
CUAUTEPEC, HGO.  
EDICTO.**

ESTHER ARROYO, promueve diligencias de Información Testimonial por prescripción positiva, adquirir derechos de propiedad predio cerril ubicado en Nativitas de este Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Cuautepec, Hgo., 25 de abril de 1951.—El Secretario, *MIGUEL LOPEZ*.—Rúbrica. 2-2

Recaudación de Rentas, Cuautepec, Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1951.—Recibido, mayo 7 de 1951.

5-1299

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.  
METZTITLAN, HGO.  
EDICTO.**

J. Trinidad García promueve información testimonial para acreditar propiedad por prescripción del predio rústico COMUN DEL TABLON, ubicado este Municipio. Superficies y colindantes, constan expediente, respectivo.

Publíquese el presente para conocimiento interesados.

Metztitlán, Hgo., abril 21 de 1951.—El Secretario, *LUIS ORTEGA*.—Rúbrica. 2-2

Para su publicación por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1951.—Recibido, mayo 7 de 1951.

5-1310

**JUZGADO CONCILIADOR.  
HUEJUTLA, HGO.  
EDICTO.**

BONIFACIA MENDOZA DE LARA, ha promovido ante este Juzgado Conciliador, diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción sobre un terreno predio rústico con ubicación en el punto de ICPALTEPEL de este Municipio, cuyas medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Lo que se publica por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de la Ley.

Huazalingo, Hgo., marzo 31 de 1951.—El Juez Conciliador, *JUAN ISLAS*.—Rúbrica. 3-2

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1951.—Recibido, mayo 7 de 1951.

5-1328

**JUZGADO CONCILIADOR.  
HUEHUETLA, HGO.  
EDICTO.**

Paula Morales Vda. de Méndez, por sí y en representación de sus hijos menores Fidencio, Marcial y Germán Bernardo Méndez Morales, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para la adquisición por prescripción positiva de buena fe, respecto a dos predios rústicos denominados "Los Naranjos" y "El Alamar", ubicados respectivamente: en la rancharía El Ocotál y Santa Ursula de este Municipio, empadronados a nombre de Roberto Méndez; colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado cumplimiento Ley.

Huehuetla, Hgo., a 10 de abril de 1951.—*AURELIANO CARDONA ANIMAS*.—Rúbrica. 3-2

Recaudación de Rentas.—Huehuetla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 10 de 1951.—Recibido, mayo 7 de 1951.

**Talleres Gráficos del Estado  
PATONI 1.—PACHUCA HGO**

5-1302

5-1349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.  
IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O .

MAURICIO CANO, promueve información ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión dos predios rústicos "Manzana" y "Solar", sitios barrio del Cortijo este Municipio, fueron propiedad de la finada Dominga Vázquez. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil se publica dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y "El Observador", se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de abril de 1951.—El Secretario del Juzgado, HILARIO VILLA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, abril 26 de 1951.—Recibido, mayo 7 de 1951.

5-1351

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE ACTOPAN

## A V I S O

María Olvera de Sánchez, ha promovido en este Juzgado Información Ad-perpetuam. objeto acreditar derechos de propiedad y posesión predio urbano ubicado en segunda demarcación de Tepatepec, municipio Francisco I. Madero este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente.

Para su publicación Periódico Oficial del Estado y «Renovación» Ciudad Pachuca, por una sola vez.

Actopan, Hgo., mayo 2 de 1951.—El Secretario, Benjamín Vieyra Guerrero.

1-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, mayo 4 de 1951.—Recibido, mayo 9 de 1951.

## C O N D I C I O N E S :

★

Este Periódico se publicará los días 10., 8, 16 y 24 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 40. frac. III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

## (SEGUNDA PUBLICACION)

U. S. SMELTING EXPLORATION, S. A.  
EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
A ABRIL 30 DE 1951

## A C T I V O

## ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo en caja y Banco

En Caja \$ 60.29

The National City Bank of

New York, México, D. F. „ 5,480.90 \$ 5,541.19

DEFICIT

„ 109,000.30

„ 114,541.49

## P A S I V O

CUENTA DE CAPITAL

\$ 100,000.00

RESERVA LEGAL

„ 13,718.04

RESERVA PARA GASTOS

DISOLUCION SOCIEDAD

„ 823.45

\$ 114,541.49

## N O T A S

Restando el saldo de \$823.45 que arroja la cuenta de la Reserva para Gastos de Disolución de la Sociedad, del monto del Activo Circulante, \$5,541.19, resulta un remanente de \$4,717.74, distribuible a los accionistas a razón de \$47.17 por acción. Si después de haber sido cubiertos todos los gastos de liquidación aún resultare un remanente en la Reserva, como es la opinión de los suscritos Liquidadores, se repartirá aquél proporcionalmente entre los accionistas.

Este balance se publica en cumplimiento de lo que dispone la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas en las oficinas de esta Compañía, Allende No. 82 de esta ciudad, desde la fecha de la primera publicación. Los mismos accionistas dentro de un plazo de quince días contados desde la última publicación podrán presentar a los suscritos Liquidadores las reclamaciones que consideren pertinentes.

Pachuca, Hidalgo, Mayo 7 de 1951.—Carlos Sánchez Mejorada, Luis J. Creel Lujan.—Liquidadores.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 7 de 1951.—Recibido, mayo 7 de 1951.